



1 PRIMERA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE
2 RESCILIACIÓN DE LA ESCRITURA DE
3 AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
4 ESTATUTOS y CAMBIO DE DOMICILIO
5 CELEBRADA EL VEINTICINCO DE JUNIO
6 DEL DOS MIL DOCE.-----
7 -----
8 SEGUNDA PARTE: ESCRITURA PÚBLICA DE
9 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
10 ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA
11 DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA.-
12 -----
13 -----
14 USD \$599.000,00.-----
15 -----
16 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador hoy trece de octubre del dos
17 mil catorce, ante mi, abogada María Verónica Zúñiga Rendón, Notaria Pública
18 Trigésimo Quinta de este Cantón, comparece: el señor **FRANKLIN ENRIQUE**
19 **ALAVA SABANDO**, ecuatoriano, casado, mayor de edad, domiciliado en la
20 ciudad de Guayaquil, por los derechos que representa de la compañía
21 DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, en calidad de GERENTE
22 GENERAL, conforme lo acredita con copia del nombramiento debidamente
23 aceptado e inscrito. El compareciente es capaz de obligarse y contratar, a
24 quien identifico por la exhibición que me hace de sus documentos de
25 identidad. Bien instruidas sobre el objeto y resultado de esta Escritura, a la que
26 procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentó la
27 minuta del tenor siguiente: "**SEÑORA NOTARIA: Sírvase insertar en el**
28 **protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste la de**

1. RESCILIACIÓN del aumento de capital y reforma de estatutos sociales de la
2. compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA y nueva escritura de
3. AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
4. DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, que se otorgan al tenor de las
5. siguientes cláusulas: **PRIMERA PARTE: RESCILIACIÓN:** **PRIMERA:**
6. **COMPARCIENTE.-** Comparece, otorga y suscribe la presente escritura
7. pública, el señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, en calidad de
8. Gerente General de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA,
9. a quien en adelante se denominará como RESCILIANTE. **SEGUNDA:**
10. **ANTECEDENTES E HISTORIA DE DOMINIO.-** a) La compañía
11. DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, debidamente representada por
12. el señor Franklin Enrique Alava Sabando, otorgó una escritura pública de
13. aumento de capital y reforma de estatutos, ante el Notario Vigésimo Segundo
14. del cantón Guayaquil, abogado Jorge Vernaza Quevedo, el día veinticinco de
15. junio del dos mil doce; b) La compañía en Acta de Junta General
16. Extraordinaria y Universal, celebrada el ocho de junio del dos mil doce, aprobó
17. proceder con el aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de
18. domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA; y, d)
19. Mediante Acta de Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la
20. compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, celebrada el día
21. veintitrés de junio del dos mil catorce, se aprobó unánimemente resciliar la
22. escritura pública descrita en el literal "a" de esta cláusula y las decisiones
23. tomadas en la Junta de Accionistas descritas en el literal "b" de esta cláusula.
24. **TERCERA: RESCILIACIÓN.-** Por los antecedentes expuestos, la
25. DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, representada por el señor
26. FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, rescilia la escritura públicas descrita
27. en el literal "a" de la cláusula segunda y las decisiones tomadas en la Junta
28. General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la compañía



1 DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, descrita en el literal "b" de la
2 cláusula segunda de esta escritura, tal como consta en el acta
3 General Universal y Extraordinaria que formará parte de la segunda parte de
4 esta escritura. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía del presente acto, por su
5 naturaleza, es indeterminada. **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La compañía
6 DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, declara que el acto otorgado en
7 cláusulas anteriores, es voluntario e intencional y que se realiza por así
8 convenir a sus intereses. **SEXTA: GASTOS Y AUTORIZACIÓN: SEIS.UNO**)
9 Los gastos que demande el otorgamiento de la presente escritura pública de
10 resciliación, correrán por cuenta de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A.
11 **DISTRIBUIDORA.- SEGUNDA PARTE: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA**
12 **DE ESTATUTOS.- CLÁUSULA PRIMERA: COMPARCIENTE:** Comparece al
13 otorgamiento de esta escritura pública, el señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA
14 SABANDO, por los derechos que de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA
15 S.A. DISTRIALAVA, en calidad de GERENTE GENERAL. **CLÁUSULA**
16 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS.UNO**) La compañía DISTRIBUIDORA
17 ALAVA S.A. DISTRIALAVA, fue constituida mediante Escritura Pública
18 otorgada ante el Notario Trigésimo del cantón Guayaquil, abogado Piero Aycart
19 Vincenzini, el seis de diciembre del dos mil cinco, inscrita en el registro
20 mercantil de este cantón, el quince de diciembre del dos mil cinco; **DOS.DOS**)
21 Mediante Acta de Junta General Universal y Extraordinaria, celebrada el día
22 veintitrés de junio del dos mil catorce, los accionistas de la compañía
23 DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, resolvieron por unanimidad lo
24 que se transcribe a continuación: **ACTA DE JUNTA GENERAL**
25 **EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA**
26 **DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, CELEBRADA EL DIA**
27 **VEINTIRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.**- En la ciudad de Guayaquil,
28 en la oficina ubicada en la Alborada décima, manzana trescientos seis, villa

1 trece, a las nueve horas, se encuentran reunidos los accionistas de la
2 compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA: señor FRANKLIN
3 ENRIQUE ALAVA SABANDO, por sus propios derechos, propietario de
4 novecientos noventa acciones; y, señora MARIELLEN DEL ROCIO
5 GANCHOZO AVILEZ, por sus propios derechos, propietaria de diez acciones.
6 Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la
7 Compañía, ya que todas sus acciones son ordinarias y nominativas y de un
8 valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes
9 resuelven instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de
10 Accionistas, con el objeto de tratar sobre: **UNO**) Resciliar las decisiones
11 tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas,
12 celebrada el día ocho de junio del dos mil doce y la consiguiente escritura
13 pública otorgada el dia veinticinco de junio del dos mil doce, ante el Notario
14 Vigésimo Segundo, abogado Jorge Vernaza Quevedo, referente al aumento de
15 capital, reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía
16 DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA. **DOS**) Aumentar el capital social
17 y suscrito de la compañía **TRES**) Fijar el capital autorizado en el doble del
18 capital suscrito, **CUATRO**) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;
19 **CINCO**) Autorizar a los señores FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO y
20 MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO AVILEZ, para que puedan ejercer su
21 derecho de preferencia a pesar de ser el Gerente General y Presidente,
22 respectivamente. **SEIS**) Autorizar al señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA
23 SABANDO, para que como Gerente General otorgue la escritura de Aumento
24 de Capital y cuantos documentos sean necesarios para perfeccionar las
25 resoluciones de la Junta. Dirige la sesión, la señora Mariellen Ganchozo Avilez
26 y actúa como secretario el señor Franklin Enrique Alava Sabando, quien da
27 cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Toma la palabra el
28 Presidente de la Sesión, quien expresa que se debe poner a consideración los



1 puntos a tratar: **PRIMERO:** Aprobar la resciliación de las decisiones tomadas
2 en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el dia
3 ocho de junio del dos mil doce y la consiguiente escritura pública otorgada el
4 dia veinticinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo,
5 abogado Jorge Vernaza Quevedo, referente al aumento de capital, reforma de
6 estatutos y cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A.
7 DISTRIALAVA. Los accionistas, después de deliberar al respecto, por
8 unanimidad aprueban proceder con la resciliación anteriormente mencionada.
9 **SEGUNDO:** Aprobar el aumento de capital de la compañía, en la suma de
10 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
11 UNIDOS DE AMÉRICA con lo que el nuevo capital de la compañía es de
12 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
13 Las acciones se suscribirán y se pagarán de acuerdo al siguiente detalle:
14 -----
15 El señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, suscribe la cantidad de
16 QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ ACCIONES, y las paga en un cien
17 por ciento, mediante compensación de créditos, provenientes de la cuenta
18 Aportes para Futuras capitalizaciones; y, La señora MARIELLEN DEL ROCIO
19 GANCHOZO AVILEZ, suscribe la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS
20 NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las paga
21 en un cien por ciento, mediante compensación de créditos, provenientes de la
22 cuenta Aportes para Futuras capitalizaciones.-----
23 -----
24 Las acciones son ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos
25 de América cada una. **TERCERO:** Fijar el capital autorizado de la compañía, al
26 doble del capital suscrito, esto es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS
27 MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. **CUARTO:** Aprobar
28 la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al artículo



1 Quinto, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: *El capital autorizado de la*
2 *Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS*
3 *ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía*
4 *DISTRIBUIDORA ALAVA S. A. DISTRIALAVA, es de SEISCIENTOS MIL*
5 *DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por*
6 *seiscientas mil acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada*
7 *una, ordinarias y nominativas numeradas de la cero uno a la seiscientos mil,*
8 *inclusive". QUINTO: Aprobar la autorización a los señores FRANKLIN*
9 *ENRIQUE ALAVA SABANDO y MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO*
10 *AVILEZ, para que puedan ejercer su derecho de preferencia a pesar de ser el*
11 *Gerente General y Presidente, respectivamente. SEXTO: Autorizar al señor*
12 *FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, para que como gerente general de*
13 *la compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para*
14 *perfeccionar las resoluciones acordadas en esta Junta, debiendo, entre otras*
15 *actividades, otorgar la respectiva escritura pública resciliación y la de nuevo*
16 *aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e*
17 *intervenir en todos los actos necesarios para su completa legalización. No*
18 *habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la Sesión concede un*
19 *receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia*
20 *de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da*
21 *lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que*
22 *hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los*
23 *asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara*
24 *concluida y la levanta a las diez horas del mismo día. Firma) Mariellen*
25 *Ganchozo Avilez, Accionista – presidente de la sesión - Presidente; firma)*
26 *Franklin Enrique Alava Sabando, Accionista – Gerente General – Secretario de*
27 *la Sesión; TERCERA: DECLARACIONES.- Con los antecedentes expuestos*
28 *en la cláusula anterior, el señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, por*



1 los derechos que representa de la compañía DISTRIBUIDORA
2 DISTRIALAVA, declara: **tres.uno**) Aumentado el capital suscrito de la
3 Compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, en la suma de
4 QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS
5 UNIDOS DE AMÉRICA, de forma que el nuevo capital suscrito es de
6 SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA,
7 dividido en seiscientas mil acciones, numeradas de la cero uno a la seiscientas
8 mil acciones , inclusive; **tres.dos**) Aumentar el capital autorizado al doble
9 del suscrito, de forma que el nuevo capital autorizado es UN MILLON
10 DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA;
11 **tres.tres**) Que el aumento de capital suscrito de quinientos noventa y nueve mil
12 dólares de los estados unidos de américa, recién indicado, se encuentra
13 dividido en quinientos noventa y nueve mil nuevas acciones de un dólar de los
14 estados unidos de américa cada una, las mismas que han sido suscritas
15 totalmente y pagadas en cien por ciento, tal como consta en la transcripción del
16 acta que forma parte de esta escritura, celebrada el día veintitrés de junio del
17 dos mil catorce. **TRES.CUATRO**) Que los estatutos sociales de la Compañía
18 quedan reformados en la forma que queda transcrita del Acta de la Sesión de
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía, celebrada el
20 veintitrés de junio del dos mil catorce; **CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN**
21 **JURAMENTADA**.- El señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, por los
22 derechos que representa de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A.
23 DISTRIALAVA en su calidad de gerente general, declara bajo juramento:
24 **cuatro.uno**) Que las QUINIENTAS NOVENTA Y NUEVE MIL nuevas
25 acciones, correspondientes al aumento de capital suscrito de QUINIENTOS
26 NOVENTA Y NUEVE MIL dólares de los Estados Unidos de América a que se
27 refiere esta escritura, han sido suscritas y pagadas de la siguiente manera:
28 **cuatro.uno.uno**) la señora MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO AVILEZ, ha

1 suscrito CINCO MIL NOVECIENTAS NOVENTA ACCIONES ordinarias y
2 nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, esto
3 es la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES, y las
4 paga en un CIEN POR CIENTO, en la forma mediante compensación de
5 créditos, provenientes de la cuenta Aportes para Futuras capitalizaciones; y,
6 **cuatro.uno.dos**) el señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, ha
7 suscrito QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ ACCIONES ordinarias y
8 nominativas, de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América, esto
9 es la cantidad de QUINIENTAS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ DOLARES, y las
10 paga en un CIEN POR CIENTO, mediante compensación de créditos,
11 provenientes de la cuenta Aportes para Futuras capitalizaciones; **cuatro.dos**)
12 Que la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA a la presente
13 fecha no ha sido contratista de ninguna obra pública del Estado o de
14 cualesquiera de sus instituciones, cumpliendo así con lo instruido por el
15 Superintendente de Compañías, mediante oficio circular número SC punto DSC
16 punto dos mil dos punto doscientos siete, del dos de septiembre del dos mil
17 dos.- **cuatro.tres**) Que la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A.
18 DISTRIALAVA a la fecha ha cumplido con todas sus obligaciones patronales
19 con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social QUINTA: Queda facultado el
20 señor abogado Guillermo Orozco mantilla, para firmar todos los escritos y en
21 general, realizar todas las gestiones necesarias para obtener la aprobación e
22 inscripción del presente trámite de resciliación de aumento de capital, reforma
23 de estatutos y cambio de domicilio y la nueva escritura de aumento de capital y
24 reforma de estatutos sociales de la Compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A.
25 DISTRIALAVA.- Agregue usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo
26 necesarias para la plena validez de esta escritura en ambas partes e inserte en
27 ella, los documentos habilitantes necesarios para comprobación de lo antes
28 dicho y los demás documentos de Ley.- Firma del abogado Guillermo Orozco

Guayaquil, 8 de Noviembre de 2010



Señor

FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO

De mis consideraciones:

Cúmplame llevar a su conocimiento que **DISTRIBUIDORA ALAVA S.A DISTRIALAVA**, en Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de designarlo Gerente General por el lapso de cinco años, contados a partir de la inscripción de este nombramiento en el registro Mercantil, debiendo ejercer la Representación legal y judicial y extra judicial de la compañía de manera individual.

La compañía Anónima **DISTRIBUIDORA ALAVA S.A DISTRIALAVA**, se constituyó el 06 de Diciembre de 2005, mediante escritura pública autorizada por el Notario Suplente Trigésimo del Cantón Guayaquil, Ab. Pietro Thomas Aycart Vincenzini Carrasco, inscrita en el registro Mercantil del Cantón Guayaquil el 15 de Diciembre de 2005, de fojas 131,429 a 131,447, Número 24.537 del registro Mercantil y anotado bajo el número 49.036 del Repertorio.

Atentamente,

CESAR WILFRIDO CRESPO ENDARA

C. C # 0909285777

Secretario AD-HOC de la Junta

RAZON: Acepto el nombramiento que antecede,

Guayaquil, 8 de Noviembre del 2010

FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO

Gerente General

C.C# 091135960-2

Nacionalidad Ecuatoriana

NUMERO DE REPERTORIO: 56.199
FECHA DE REPERTORIO: 10/nov/2010
HORA DE REPERTORIO: 11:05

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha diez de Noviembre del dos mil diez, queda
inscrito el Nombramiento de Gerente General, de la Compañía
DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA, a favor de
FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, a foja **120.401**, Registro
Mercantil número **21.500**.

ORDEN: 56199



XXRZCADERNAZ



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA DISTRIBUIDORA ALAVA S.A.

DISTRIALAVA, CELEBRADA EL DIA VEINTITRÉS DE JUNIO DEL DOS MIL CATORCE.-

En la ciudad de Guayaquil, en la oficina ubicada en la Alborada décima, manzana trescientos seis, villa trece, a las nueve horas, se encuentran reunidos los accionistas de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA: señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, por sus propios derechos, propietario de novecientos noventa acciones; y, señora MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO AVILEZ, por sus propios derechos, propietaria de diez acciones. Con lo que se encuentra reunido la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía, ya que todas sus acciones son ordinarias y nominativas y de un valor de Un Dólar de los Estados Unidos de América cada una. Los presentes resuelven instalarse en Sesión de Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar sobre:

UNO) Resciliar las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día ocho de junio del dos mil doce y la consiguiente escritura pública otorgada el dia veinticinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo, abogado Jorge Vernaza Quevedo, referente al aumento de capital, reforma de estatutos y cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA.

DOS) Aumentar el capital social y suscrito de la compañía

TRES) Fijar el capital autorizado en el doble del capital suscrito,

CUATRO) Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía;

CINCO) Autorizar a los señores FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO y MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO AVILEZ, para que puedan ejercer su derecho de preferencia a pesar de ser el Gerente General y Presidente, respectivamente.

SEIS) Autorizar al señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, para que como Gerente General otorgue la escritura de Aumento de Capital y cuantos documentos sean necesarios para perfeccionar las resoluciones de la Junta.

Dirige la sesión, la señora Mariellen Ganchozo Avilez y actúa como secretario el señor Franklin Enrique Alava Sabando, quien da cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Compañías. Toma la palabra el Presidente de la Sesión, quien expresa que se debe poner a consideración los puntos a tratar:

PRIMERO: Aprobar la resciliación de las decisiones tomadas en la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el día ocho de junio del dos mil doce y la consiguiente escritura pública otorgada el dia veinticinco de junio del dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Segundo, abogado Jorge Vernaza Quevedo, referente al aumento de capital, reforma de

estatutos y cambio de domicilio de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA SABANDO S.A. DISTRIALAVA. Los accionistas, después de deliberar al respecto, por unanimidad aprueban proceder con la resciliación anteriormente mencionada.



SEGUNDO: Aprobar el aumento de capital de la compañía, en la suma de QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA con lo que el nuevo capital de la compañía es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Las acciones se suscribirán y se pagarán de acuerdo al siguiente detalle:

3. El señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO, suscribe la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DIEZ ACCIONES, y las paga en un cien por ciento, mediante compensación de créditos, provenientes de la cuenta Aportes para Futuras capitalizaciones; y,
4. La señora MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO AVILEZ, suscribe la cantidad de CINCO MIL NOVECIENTOS NOVENTA DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, las paga en un cien por ciento, mediante compensación de créditos, provenientes de la cuenta Aportes para Futuras capitalizaciones

Las acciones son ordinarias y nominativas de Un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

TERCERO: Fijar el capital autorizado de la compañía, al doble del capital suscrito, esto es la cantidad de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.

CUARTO: Aprobar la reforma del Estatuto Social de la Compañía, en lo referente al artículo Quinto, el mismo que dirá: "ARTÍCULO QUINTO: *El capital autorizado de la Compañía es de UN MILLON DOSCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. El capital suscrito de la compañía DISTRIBUIDORA ALAVA S. A. DISTRIALAVA, es de SEISCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, representado por seiscientas mil acciones, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, ordinarias y nominativas numeradas de la cero uno a la seiscientos mil, inclusive*".

QUINTO: Aprobar la autorización a los señores FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO y MARIELLEN DEL ROCIO GANCHOZO AVILEZ, para que puedan ejercer su derecho de preferencia a pesar de ser el Gerente General y Presidente, respectivamente.

SEXTO: Autorizar al señor FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO que como gerente general de la compañía, proceda a realizar todas las gestiones que sean necesarias para perfeccionar las resoluciones acordadas en esta reunión, debiendo, entre otras actividades, otorgar la respectiva escritura pública de resiliación y la de nuevo aumento de capital y reforma de los estatutos sociales de la Compañía e intervenir en todos los actos necesarios para la completa legalización.



No habiendo otro asunto de qué tratar, la Presidente de la Sesión concede un receso para la redacción de la presente acta, hecho lo cual, con la asistencia de las mismas personas inicialmente presentes, se reinstala la sesión y se da lectura del acta la que, por ser encontrada conforme y sin modificaciones que hacerle, es aprobada por unanimidad, firmando para constancia todos los asistentes en unidad de acto, con lo cual la Presidente de la Sesión la declara concluida y la levanta a las diez horas del mismo día. Firma) Mariellen Ganchozo Avilez, Accionista - presidente de la sesión. - Presidente; firma) Franklin Enrique Alava Sabando, Accionista - Gerente General - Secretario de la Sesión.

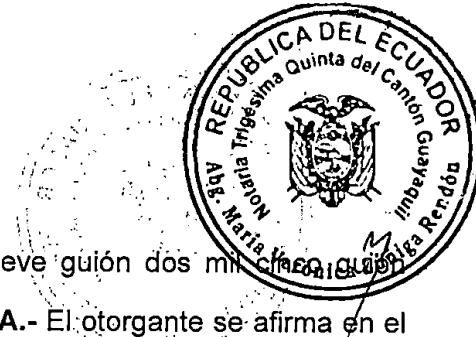
FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO
ACCIONISTA
GERENTE GENERAL
SECRETARIO DE LA SESIÓN

MARIELLEN GANCHOZO AVILEZ
ACCIONISTA
PRESIDENTE
PRESIDENTE DE LA SESIÓN

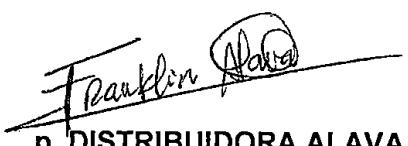
CERTIFICO: que la que antecede es fiel copia de su original, la misma que descansa en los archivos de la compañía.

Guayaquil, 23 de junio del 2014.

FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO
SECRETARIO DE LA SESIÓN



1 Mantilla, Registro Profesional Número cero nueve guión dos mil ciento cuarenta
2 doscientos dieciséis.- **HASTA AQUI LA MINUTA.**- El otorgante se afirma en el
3 contenido de la preinserta minuta, la misma que queda elevada a Escritura
4 Pública para que surta todos los efectos legales.- Quedan agregados a este
5 Registro Los exigidos por la Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí
6 La Notaria, en alta voz al otorgante, quien la aprueba en todas sus partes, se
7 afirma, ratifica y firma en unidad de acto, conmigo el Notario.- Doy fe, por ello la
8 autorizo.-

9
10 
11 p. **DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA**

12 RUC:

13 **FRANKLIN ENRIQUE ALAVA SABANDO**

14 **GERENTE GENERAL**

15 CC:

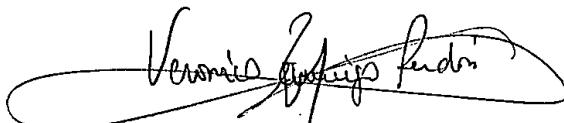
16

17

18

19

20



21 **ABG. MARÍA VERÓNICA ZUÑIGA RENDÓN**
22 **NOTARIA TRIGÉSIMO QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL**

23

24

25

26

27

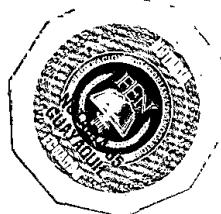
Se otorgó ante mí en fe confiero esta **TERCERA COPIA**, que sello
rubro Catorce días del mes de octubre del año Dos Mil

Catorce



Verónica Zúñiga Rendón

**ABG. MARIA VERONICA ZUÑIGA RENDON
NOTARIA TRIGESIMA QUINTA CANTON GUAYAQUIL**





NOTARIA XXII

VIGÉSIMA SEGUNDA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

Ab. Jorge Vernaza Quevedo

NOTARIO

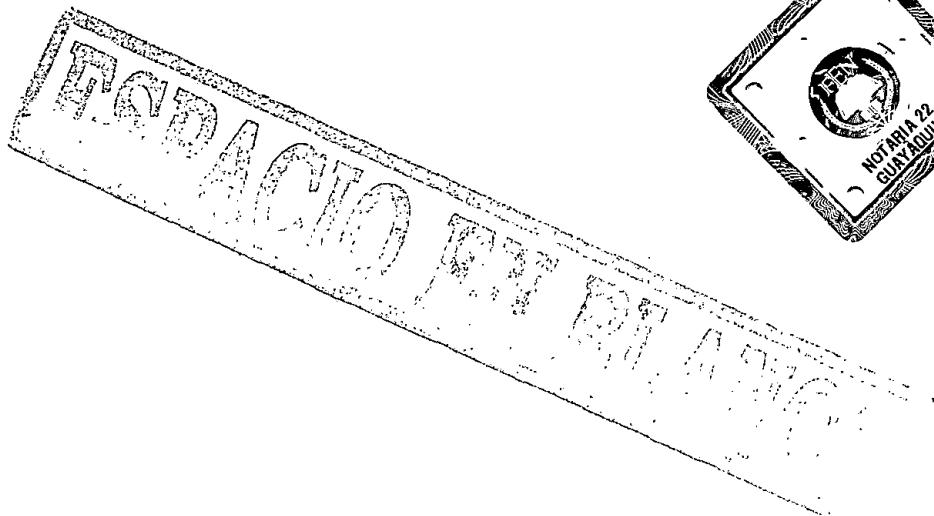


MIEMBRO DE LA
UNIÓN INTERNACIONAL
DEL
NOTARIADO LATINO

DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al margen de la matriz de Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía Distribuidora Alava S.A. Distrialava de fecha 25 de Junio del 2012, de la Resciliación del Aumento de Capital, Reforma de Estatutos y Cambio de Domicilio de la Compañía Distribuidora Alava S.A. Distrialava, que consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 10 de Enero de 2015.



Ab. Jorge Vernaza Quevedo
Notario Vigésimo Segundo
del Cantón Guayaquil.



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:61.711

FECHA DE REPERTORIO:05/dic/2014

HORA DE REPERTORIO:12:32

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha trece de Enero del dos mil quince, queda inscrita la presente escritura pública, la misma que contiene el **Aumento de Capital Suscrito, Fijación Capital Autorizado y Reforma de Estatutos**, de la compañía **DISTRIBUIDORA ALAVA S.A. DISTRIALAVA**, de fojas 3.190 a 3.212, Registro Mercantil número 143. 2.- Se efectuaron anotaciones del contenido de ésta escritura, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 61711



Tamy León
Ab. Tamy León Cevallos
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

Guayaquil, 15 de enero de 2015

REVISADO POR: *Ab.*

Nº 1043205

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL
P. F. C. I. S. I. F. O.

02 FEB 2015 ^{HORA:} 3:30

Receptor: Michelle Calomón Valdés
Firma: M. Calomón

Raquelas

Superintendencia de Compañías
Guayaquil

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

22/JAN/2015 09:30:38 Usu: omontalvan



Remitente: No. Trámite: -0

REGISTRO MERCANTIL AB NURIA BUTIÑA

Expediente:

RUC:

Razón social:

SubTipo trámite:

COMUNICACIONES

Asunto:

ESCRITURA DE RESCILIACION DE LA
ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL

Revise el estado de su trámite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =